

EL ARCHIVO MILITAR

PERIODICO DEDICADO A PROMOVER LOS INTERESES DEL EJERCITO.

Se suscribe en Madrid en la redaccion calle de la Montera, núm. 39, enarito principal, á donde se dirijirán las reclamaciones y comunicaciones francas de porte. Precios de susericion : Para Madrid, llevado á casa de los señores suscritores, y con la entrada gratis en el ARCHIVO, y para las provincias franco de porte, por un mes 10 rs.: por 6 56 : por un año 108. Para el extranjero : por 6 meses 60, por un año 120. Pliegos de impresion al mes 18 y ellos 8 marquilla.

La buena y equitativa administracion de los haberes del soldado es no solamente una de las partes mas esenciales del servicio interior de los cuerpos en razon á que afecta satisfactoriamente á los intereses de todos los individuos, sino uno de los elementos mas poderosos y eficaces, cuando no el que mas, para conservar el orden en ellos y adelantar la disciplina.

No por otra causa generalmente se ve que hay mas subordinacion y espíritu militar en los cuerpos en que los fondos se administran bien y con integridad aunque haya otras cosas descuidadas, que en los que no hay la suficiente pureza ó exactitud por mas que con el mayor esmero se atiende á la perfeccion de los demas ramos de la disciplina.

Persuadido el gobierno de la importancia que en sí tiene la contabilidad militar, ha manifestado varias veces que espera la ocasion oportuna de hacer una reforma jeneral y particularmente en el sistema que se sigue en la de los cuerpos, por estar convencido de que no es ni con mucho el mas conveniente; y por lo tanto supérfluas, serian ya que no impertinentes, todas las reflexiones que acerca de este asunto se pudieran hacer,

toda vez que conoce que el sistema es malo y está por ello decidido á mejorarlo. Pero como hay cosas que por su importancia y trascendencia y por la repeticion y facilidad con que se puede hacer mal uso de ellas exigen mas imperiosamente que otras un pronto y eficaz remedio, nos ocuparemos hoy, sin embargo de lo que dejamos manifestado, de una que es á nuestro juicio de un interés privilegiado, y cuya mejora se puede conseguir con simples medidas de orden que en nada alteran ni la forma ni la esencia. Hablamos de las distribuciones mensuales de las compañías. Todos los militares saben que estas distribuciones son el fundamento ó la base de la contabilidad de los haberes del soldado, y todos saben tambien cómo se hacen, qué cosas se pueden hacer en ellas y qué trámites corren. Es indudable que el metodo es sencillo y que proporciona bastante claridad; pero tambien lo es que por falta de las debidas precauciones, que en asuntos de intereses nunca serian escesivas por muchas que hubiese, ofrecen toda la facilidad posible á los que quieren defraudar al soldado. Con objeto pues de evitar los fraudes, si los hay, pero que frecuentísimamente se habla

de ellos, de acallar la maledicencia y de que el soldado no pueda ni aun dudar de la pureza é integridad con que se le administran y distribuyen sus haberes, todo lo que refluiría en beneficio de la disciplina, nos parece que convendría se adoptasen las reglas siguientes:

1.^a Que el sarjento primero de cada compañía antes de entregar la distribucion al oficial de semana rubrique todas las hojas de ella.

Esta práctica, ademas de dar mas autorizacion al documento, serviría para que el sarjento tuviera la seguridad de que nadie podría sino él hacer la menor variacion, y para la mas fácil decision de las reclamaciones que con este motivo se hicieren.

2.^a Que el oficial de semana reciba la distribucion sin que se haya sumado, á fin de que él haga bajo su responsabilidad la suma total y la estampe precisamente de su mano, y sin que se admita en ella ninguna enmienda ni raspadura.

Nos sugiere esta idea un hecho que nos consta de la manera mas evidente. No hace muchos años que un sarjento primero de compañía, convenido con otro de las oficinas, presentaba todas las distribuciones con una figura de equivocacion de suma: este que tenia el encargo de examinar las sumas despues que su jefe lo hacia de las distribuciones, faltando villanamente á la confianza que le dispensaba y no merecía, las presentaba á la firma como corrientes y exactas, y por este medio tan cómodo como inicuo gravaron grandemente y á su placer los fondos del réjimiento.

3.^a Que entregada la distribucion por el sarjento primero al oficial de semana para que saque y estampe la suma total, y para que la lea á la compañía, no vuelva mas á su poder con ningun motivo, ni escriba una sola letra despues de su firma, respecto á que las notas en que el subalterno espresa haberla leído y el capitan su importe debieran escribirse por uno y otro.

4.^a Que el oficial de semana lea por sí mismo la distribucion como debe ser, y antes de poner el leído, rubrique tambien todas las hojas de la distribucion.

Asi se haría imposible la supercheria que tambien sabemos de alguno que despues de leída la distribucion á los soldados y de quedar estos satisfechos, arrancaba las hojas que le parecían convenientes y las reemplazaba con otras llenas de cargos injustos y de iniquidades, cuyas sumas venían exactamente con la total que mañosamente tenia ya estampada.

5.^a Que se deje un márgen en la distribucion donde cada soldado vaya firmando estar satisfecho de los cargos que se le hacen, á proporcion que se les vayan leyendo; y que para que firme por él al camarada que mejor le parezca.

Esto cerraría la puerta á toda reclamacion y enjendraria en el soldado toda la confianza que es conveniente que tenga.

Puede que esto parezca complicado á alguno ó innecesario á otros, pero á todos en tal caso, se les podría preguntar, ¿hay posibilidad de que en las distribuciones se pueda perjudicar al soldado en sus intereses? sí ó no. ¿Y si las hay conviene quitarla? Pues si hay tal posibilidad, como nadie se atreverá á negar, sea por las causas ó motivos que se quieran, y si conviene que desaparezca, estas reglas parecen tan sencillas como necesarias para conseguirlo hasta tanto que llegue el caso de la reforma del sistema de contabilidad y se establezca otra cosa.

Lo único que complica un poco la operacion es la circunstancia de firmar cada soldado el quedar satisfecho; pero compárense los perjuicios que se le pueden evitar y la gran confianza que en beneficio de la disciplina tendrá si esto se hace así, con los inconvenientes que puedan resultar de que el acto de leerse las distribuciones dure una hora mas

y se verá palpablemente cual de las dos cosas es preferible. Además nuestro deseo principal al hacer estas reflexiones es el de asegurar en esta parte los intereses del soldado y salvar el decoro y la dignidad de los superiores: si estos medios son complicados ó insuficientes y se alcanzan otros mas sencillos, seguros, adóptense enhorabuena y pónganse desde luego en práctica. Lógrese evitar la ocasion al fraude y quitar el pretexto á las inculpaciones ó exajeraciones, que tanto perjudican á los individuos como á la disciplina, y hágase como se quiera, que lográndose el fin, poco importan los medios, como no sean repugnantes ó perjudiciales.

VARIEDADES.

TACTICA.

Son tan interesantes las evoluciones militares siempre que se hayan de mover tropas, cuanto que su objeto único es el de facilitar que estas pasen de un orden de formacion á otro. Sin ellas cualquiera cuerpo que tuviera que moverse, así en tiempo de paz como de guerra, solo conseguiria desordenarse, confundirse ó embrollarse. Pero en campaña son todavia mas interesantes, porque además de ser mas necesarios el orden y la prontitud, se tienen precisamente que ejecutar siempre ya sea para observar al enemigo, y para engañarlo ó distraerlo, ya para dirigirle los ataques ó para resistir los que de él vengan. Todo el arte de la guerra en sus dos principales divisiones, la táctica y la estrategia, está reducido á mover y dirigir las masas, y á darles la forma conveniente para envolver al enemigo ó para desenvolverse de él. Solo juegan las armas cuando el enemigo se opone á los movimientos, ó cuando se quieren sacar de ellos todavia mayores ventajas. No carece de ejemplo que muchos ejércitos se hayan rendido ó retirado por la sola influencia de la direccion que se ha dado á las tropas. Por consiguiente ya se muevan los ejércitos al alcance de su contrario, ya fuera de él, es decir, ya sea la táctica la que mueva, ya la estrategia, el resultado es que para ejecutar cualquiera *movimiento, operacion ó maniobra* es preciso evolucionar, porque necesariamente toda tropa que se mueva y pase de

un orden á otro, ha de formar en batalla ó en columna, ha de variar de direccion ó cambiar de frente y ha de marchar de un modo ó de otro. En vano seria que un general emplease en un dia de accion todos los recursos de la ciencia, todos los esfuerzos de un talento privilegiado y todas las inspiraciones de un genio superior, si las tropas que mandase, por no saber evolucionar, no pudieran ejecutar las maniobras y operaciones que ordenare.

Es pues indispensable que las tropas que se pongan al frente del enemigo sepan hacer cuantas evoluciones sean convenientes en las infinitas circunstancias y eventualidades que ofrece la guerra, y mas particularmente en un dia de accion. Pero no basta que sepan evolucionar, pues suponemos que mejor ó peor sabrán hacerlo todas las que salgan á campaña, sino que es necesario cuando menos que no sean inferiores á los enemigos en la variedad, oportunidad y conveniencia de las evoluciones ni en el orden, celeridad y precision con que las ejecuten.

Por consiguiente, si las evoluciones tienen una influencia tan directa en el éxito de las acciones y en todo lo que se emprenda contra el enemigo, y en tanto grado cuanto que la tropa que esté en ellas mas instruida obtendrá la superioridad sobre la que no lo esté, tanto aunque sean inferiores en número y hasta en valor ó en otras circunstancias militares, cualquiera conocerá lo importante que es la instruccion teórica y práctica del ejército en el arte de evolucionar y la necesidad que hay de observar los adelantos que hagan los extranjeros para estar cuando menos al nivel de los que mayor perfeccion logren.

Pero sensible es decirlo; en España desgraciadamente, sin embargo de esta reconocida importancia y de esta necesidad que se puede llamar nacional, se ha mirado esta parte esencialísima de la disciplina militar hasta con abandono, pues que desde el año de 1808 en que se publicó la táctica que hoy rije, tomada en su mayor parte de la francesa, no se ha vuelto á dar un paso adelante.

Algunos particulares penetrados sin duda del compromiso que puede ocasionar al ejército este largo estacionamiento han manifestado la necesidad de adelantar algo, otros han hecho trabajos importantes y no faltan quienes han presentado al gobierno tratados completos; pero todo en vano. Las circunstancias de la nacion no han sido en verdad las mas favorables para esta clase de mejoras y adelantos, pero han sido y son excelentes para justificar el desuido y apatia con que se han mirado.

El jeneral D. Antonio Van-Halen parece indudablemente, que es el que mayor interés ha manifestado y el que se ha valido de medios mas

directos. En 1834 siendo teniente coronel mayor y jefe accidental del regimiento infantería de Zamora, impaciente de ver pasar el tiempo sin que nadie procurase adelantar lo mucho que las circunstancias permitian y exijia la necesidad, y mas al empezarse una guerra, cuyos resultados si bien previstos, no eran seguros, segun el interés y simpatías que algunas potencias manifestaban por el rebelde D. Carlos, dando á las evoluciones toda la importancia que en sí tienen hizo que el regimiento de su mando aprendiese las principales novedades de la táctica francesa de 1831, y las dió á conocer ademas á todo el ejército, publicando al efecto con el título de *Maniobras útiles para la infantería*, la traducción que de ellas hizo.

Nosotros que abundamos en los mismos deseos y participamos de la misma impaciencia no nos quedaremos atrás. Con el doble objeto, pues, de que esta parte tan precisa y esencial de la instruccion militar se vaya generalizando cuanto sea posible, y con el de recordar semanalmente al gobierno los adelantos que se hacen fuera de España en ejércitos que por razon de su vecindad pueden fácilmente venir á las manos con el nuestro, traduciremos en cada número, segun hemos ofrecido, una evolucion de alguna de las tácticas estrangeras mas modernas. Puede que esta idea produzca algunos buenos resultados de parte del gobierno; y cuando no, ofrecerá al menos la comodidad y ventaja de que de aquí á algun tiempo se tenga con nuestro periódico un repertorio jeneral, donde se encuentre todo lo bueno é interesante, que en cuanto á táctica de todas las armas se conozca en Europa.

Nos hemos detenido en estas reflexiones mas de lo que pensábamos, y por lo tanto no es posible dar cabida á la evolucion que habiamos elejido para hoy; pero insertaremos en su lugar los principios jenerales y division de la instruccion de tiradores, que precede en la táctica francesa á la instruccion de guerrilla, á fin de que cuando traduzcamos alguna de sus evoluciones se puedan comprender mejor.

Principios jenerales y division de la instruccion de guerrilla, segun la táctica francesa.

1.º Los movimientos de las tropas ligeras deben someterse á ciertas reglas que proporcionen al que las mande los medios de dirijirlas segun sus planes, y de moverlas en todas direcciones con la mayor prontitud.

2.º Estos movimientos no deben ejecutarse con la misma union que los que se hacen á filas cerradas, en razon á que no se conseguiria otra cosa que retardar inútilmente la ejecucion.

3.º Una tropa de tiradores encargada de cu-

brir un cuerpo, debe subordinar sus movimientos á los de dicho cuerpo, de modo que constantemente le cubra.

4.º Toda tropa desplegada en guerrilla debe tener siempre una reserva, cuya fuerza y composicion varia segun las circunstancias.

5.º Si esta guerrilla está bastante próxima del cuerpo principal para ser sostenida, conviene que tenga por cada compañía una pequeña reserva que ordinariamente se compone del tercio de su fuerza, y se destina á reforzar á los tiradores y para servirles de punto de reunion.

6.º Si el cuerpo principal se encuentra á mucha distancia, es necesario ademas de las reservas de las compañías, haya otra reserva compuesta de compañías enteras destinada á sostener y reforzar los puntos que en la línea sean vivamente atacados. Esta reserva debe tener la fuerza necesaria para que pueda relevar, á lo menos, la mitad de las compañías desplegadas en guerrilla.

7.º Las reservas se deben situar á retaguardia del centro de la línea de tiradores á 150 pasos las de las compañías, y á 400 la jeneral; sin embargo, esta regla no es invariable, porque el comandante puede aprovechar todos los accidentes del terreno para ponerla á cubierto de los fuegos del enemigo, siempre que tenga su reserva pronta para entrar en línea.

8.º Todos los movimientos que hayan de ejecutarse en guerrilla se harán al paso redoblado; pero cuando las circunstancias pidan gran prontitud se empleará el trote y aun la carrera.

9.º La velocidad del paso redoblado será en esta instruccion de 140 á 150 pasos por minuto, no pudiéndose fijar la de la carrera; pero se reservará esta para los casos de absoluta necesidad, á fin de no fatigar inútilmente al soldado, y de economizar sus fuerzas para los casos que dependan en gran parte de la celeridad.

10. En todos los movimientos llevarán los soldados las armas del modo que les sea mas cómodo.

11. Los movimientos de los tiradores se ejecutarán, siempre que sea posible, á la voz del oficial que los mande; pero cuando la línea sea muy estensa se usarán los toques de corneta.

12. Los oficiales harán ejecutar los movimientos tan pronto como oigan la voz de mando; pero á fin de que no haya equivocaciones, no se empezarán estos cuando se verifiquen á la corneta hasta que se haya concluido el toque.

13. El servicio de guerrilla se hará habitualmente por los cazadores; pero como las circunstancias exigen á menudo que se empleen las otras compañías, se instruirán á todas igualmente.

14. Esta instruccion se divide en cinco artículos de la manera siguiente:

Artículo 1º

- 1.º Desplegar á vanguardia.
- 2.º Desplegar por el flanco.
- 3.º Aclarar las distancias.
- 4.º Estrechar las distancias.
- 5.º Relevar la guerrilla.

Artículo 2º

- 1.º Marchar en batalla.
- 2.º Marchar en retirada.
- 3.º Marchar por el flanco.

Artículo 3º

- 1.º Fuego á pie firme.
- 2.º Fuego marchando.

Artículo 4º

- 1.º Replegarse.
- 2.º Reunirse.

Artículo 5º

- 1.º Desplegar un batallon en guerrilla.
- 2.º Reglarlo estando en guerrilla.

15. En los cuatro primeros artículos se supone que los movimientos se ejecutan por un peloton desplegado en guerrilla y que ocupan una estension igual al frente de un batallon, y en el quinto que cada peloton del batallon solo ocupa una de cien pasos. Por estos dos ejemplos se podrán deducir las reglas para todos los casos, cualquiera que sea la fuerza de la guerrilla y la estension del terreno que debe cubrir.

DEFINICIONES.

Cuerpo de Ejército.

Hasta el día no hay nada determinado respecto á la organizacion de un CUERPO DE EJÉRCITO ni nada establecido acerca de su objeto; y la práctica que á falta de otros datos pudiera proporcionar, como en otras cosas, alguna luz, la niega tambien; porque ha ofrecido casi tantas variedades como casos han ocurrido. Por estas razones creemos muy difícil que se pueda determinar exactamente qué es lo que se debe entender por cuerpo de ejército; y así creemos tambien que haya parecido á los autores militares que conocemos, en razon á que en ninguno de ellos, y lo que es mas, ni en la Enciclopedia, que ni siquiera trae la voz, una definicion que pueda llamarse tal. El que mas acertado nos parece de

todos los que han querido esplicar lo que constituye un cuerpo de ejército es el jeneral Tiebault, porque preescindiendo de teorías arbitrarias no hace mas que referir lo poco constante que ha sido la práctica en esta parte.

Dice así en su Manual jeneral del servicio de los estados mayores: «En cuanto á los cuerpos de ejército de que hemos hablado en la 3.ª y 4.ª observacion, es difícil determinar precisamente en qué difiere su composicion de la de los ejércitos. Hemos tenido ejércitos de doce, quince y veinte mil hombres y cuerpos de treinta y cuarenta mil. Ha habido ejércitos mandados por jenerales de division y coroneles jenerales, y cuerpos de ejército mandados por mariscales del imperio. Tambien ha habido ejércitos que han tenido menos divisiones que los cuerpos de ejército. Se han visto comandantes de cuerpos de ejército con jefes de estado mayor que ambos se comunicaban directamente con el mayor jeneral y el ministro de la Guerra, como los de los ejércitos. En fin he visto cuerpos de ejércitos que han pasado á ser ejércitos, y estos mismos volver á ser cuerpos de ejército, sin haber experimentado variaciones en su organizacion y fuerza. Nada se puede decir, pues, respecto á esto que no sea fácil desmentirlo con hechos: no obstante, lo que está establecido en jeneral es, que se llama ejército la reunion de muchos cuerpos de ejército, ó de cuatro, cinco, seis, siete, ocho ó mas divisiones, bajo un mismo jefe; y cuerpo de ejército la reunion de dos ó tres divisiones solamente.»

No creemos que nos recusen á Tiebault por antiguo, sin embargo de que no lo es mucho, pero si así sucediera citariamos á otro autor que escribió con mucha aceptacion en 1837, que al querer hacer la misma esplicacion copió casi las mismas palabras.

Solo les ha faltado decir al uno y al otro segun los casos prácticos en que se apoyan y que se repiten todos los días, que un cuerpo de ejército no difiere de un ejército mas que en el nombre; lo que parece una verdad incontestable, porque solo el nombre puede constituir la diferencia entre un cuerpo de ejército que pasa á ser ejército y el mismo ejército que vuelve á ser cuerpo sin haber experimentado variaciones en su organizacion y fuerza.

No se puede por lo tanto asegurar cuál deba ser precisamente la composicion de un cuerpo de ejército, ni cuál su precio y determinado objeto, ni en qué se diferencia de un ejército; sin embargo, hay un solo caso en que sin temor de equivocarse se puede decir lo que es un cuerpo de ejército con relacion á un ejército y la diferencia que de uno á otro hay y es el siguiente. Cuando un ejército se desmembra y se subdivide en diferentes partes, cada una de dos ó tres divisiones lo menos y al mando de un je-

neral, ó cuando se ~~de~~ de él algunas divisiones con cualquier objeto ó destino tambien mandadas por un solo general, se entiende perfectamente que estas divisiones forman un cuerpo de ejército; pero creemos que debe ser circunstancia indispensable que dependan del ejército de que por mas ó menos tiempo se bayau segregado, asi como que es indiferente que el general reciba las órdenes del general en jefe ó directamente del gobierno. Fuera de este caso los nombres parece que son la única diferencia.

Creemos que será de alguna utilidad para los militares la siguiente noticia de los comandantes generales que actualmente mandan las provincias en que está dividida la Península, puesto que la *Guía de Forasteros* solo espresa los capitanes generales de provincia ó de distrito.

CASTILLA LA NUEVA.

Madrid..... Mariscal de campo, D. Evaristo San Miguel, capitan general del distrito.
Toledo..... Coronel, D. José Clos.
Ciudad. Real. Brigadier, D. Ignacio Ventura.
Guadalajara.. Coronel, D. Gaspar Rodriguez.
Cuenca..... Id. D. Nicolas Lopez.

CASTILLA LA VIEJA.

Valladolid.... Teniente jeneral, D. José Carratalá, capitan general del distrito.
Oviedo..... Brigadier, D. Fernando Miranda.
Avila..... Coronel, D. Modesto de la Torre.
Burgos..... Brigadier, D. Matias Casero.
Santander.... Id. D. José María Quintana.
Palencia..... Coronel, D. Manuel Albuerna.
Salamanca.... Brigadier, D. Ramon Solano.
Leon..... Id. D. Juan Nepomuceno Montero.
Segovia..... Coronel, D. Ramon Sanchez.
Soria..... Brigadier, D. Andres Egoaguirre.
Logroño..... Mariscal de campo, D. Bartolomé Amor.
Zamora..... Id. D. Nicolas de Isidro.

ARAGON.

Zaragoza..... Teniente general, D. Joaquin Ayerve, capitan general del distrito.
Teruel..... Coronel, D. Genaro Morata.
Huesca..... Brigadier, D. Francisco Ocaña.

CATALUÑA.

Barcelona..... Teniente general, D. Antonio Van-Halen, capitan general del distrito,

Gerona..... Mariscal de campo, D. Jaime Carbó.
Lérida..... Id. D. Ramon Benedicto.
Tarragona.... Id. D. Juan Van-Halen.

VALENCIA Y MURCIA.

Valencia..... Teniente general, D. Antonio Seoane, capitan general del distrito.
Albacete..... Coronel, D. José Benavides.
Alicante..... Id. D. Juan Leiva.
Murcia..... Id. D. Tadeo Solikouski.
Castellon de la Plana..... Id. D. Pedro Antonio Hidalgo.

ISLAS BALEARES.

Mariscal de campo, D. José Colubí, 2.º cabo y comandante general de las islas.
NAVARRA.

Pamplona..... Teniente general, D. Felipe Rivero, capitan general.

PROVINCIAS VASCONGADAS.

S. Sebastian.. Mariscal de campo, D. Andrés García Camba, capitan general del distrito, con residencia actual en Tolosa.
Guipúzcoa.... Id. D. Francisco de Paula Alcalá.
Alava..... Id. D. Gregorio Piquero Argüelles.
Vizcaya..... Id. D. José Santa Cruz.

ANDALUCIA.

Sevilla..... Teniente general, D. Mariano Ricafort, capitan general del distrito.
Cádiz..... Mariscal de campo, D. Carlos Espinosa.
Córdoba..... Coronel, D. Lorenzo Boggiero.
Huelva..... Brigadier, D. Manuel Sanchez.
Campo de Gibraltar.... Ten. general, Baron de Carondelet.
Ceuta..... Brigadier, D. José Rodriguez Vera.

GRANADA.

Granada..... Ten. general, D. Antonio María Alvarez, capitan general del distrito.
Jaen..... Brigadier, D. José de Cueto.
Málaga..... Id. D. Francisco Rodriguez Vera.
Almería..... Id. D. Joaquin Oliveros.
Ronda..... Id. D. José Abecia.

GALICIA.

Coruña..... Mariscal de campo, D. Santos San Miguel, capitan general del distrito.

Lugo . . . Coronel, D. Juan Antonio Uzuriaga.
Tuy . . . Brigadier, D. Martin José Iriarte, 2.º
 cabo del distrito residente en Vigo.

ESTREMADURA.

Badajoz . Mariscal de campo, D. Manuel Lorenzo, capitán general del distrito.
Cáceres . Coronel, D. Lázaro García del Real.

Los comandantes generales de las provincias se establecieron con posterioridad á la ordenanza, razón por lo que en ella no se habla de estos gefes. Solo establece los capitanes generales de provincia que hoy con mas propiedad se llaman comunmente de distrito, y les señala sus funciones y atribuciones.

A los comandantes generales de provincia se abonan 500 rs. mensuales para gastos de escritorio segun espresa la real orden que á continuación copiamos.

Ministerio de la Guerra. = Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo espuesto por la seccion de guerra del consejo real de España é Indias, se ha servido mandar por regla general que á los comandantes generales de provincia con real nombramiento (1) se les abonen 500 rs. mensuales para gastos de escritorio; 250 al comandante militar de Palencia con igual nombramiento, y que en cuanto á los comandantes de armas accidentales de puntos menos importantes se esté á lo que se resuelva en el espediente ge-

(1) Excmo. Sr. = El capitán general de Extremadura acudió á este ministerio en 9 de febrero último solicitando que las oficinas de Hacienda militar de aquel distrito abonasen al comandante general de la provincia de Cáceres D. Fernando Cojo, los 500 rs. de gratificación que les estan señalados á los de su clase por diferentes reales órdenes para gastos de escritorio, respecto á que se habian negado á veriñcarlo, fundándose en que dicho gefe no tenia la real aprobacion de su destino por habérselo conferido la junta de gobierno de aquella provincia. Dada cuenta á la regencia provisional del reino, se ha servido resolver por punto general que la gratificación de 500 rs. señalados á los comandantes generales debe ser abonada siempre, sea quien quiera el que desempeñe dicho cargo, pues la referida gratificación se abona á la comandancia general para sus atenciones y no á la persona que lo ejerza. De orden de la misma rejencia lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios &c. = Chacon. = Al intendente general militar.

neral sobre sueldos de las clases pasivas (2) á quienes se dé alguna comision ó encargo del servicio. De real orden &c. Madrid 7 de setiembre de 1835. = Sr.

NOTICIAS.

—La regencia provisional del reino ha tenido á bien nombrar gefe político interino de la provincia de Barcelona al mariscal de campo de los ejércitos nacionales, D. Domingo de Aristizabal, en sustitucion del de igual clase D. Facundo Infante, que debe venir á ocupar su puesto en el Senado.

—La regencia provisional del reino ha determinado en 26 de marzo anterior, que las divisas de los oficiales y sargentos del regimiento de Húsares de la Princesa, sean en la forma siguiente: La de los capitanes tres galones de oro de siete líneas y media de ancho, colocados paralelamente entre sí en las mangas del dormán y pelliza en la parte superior de los antebrazos, en forma de ángulo saliente hacia el remate de la guarnicion de la manga: la de los tenientes dos galones de la misma clase puestos en la propia forma, y la de los alféreces uno: la del sarjento primero dos de seda amarilla de diez líneas de ancho, y la de los segundos uno, puestos como los de los oficiales. La de los sarjentos graduados de alféreces será de un galon de oro, pero del ancho de los de seda.

—La regencia provisional del reino por su resolucion de 8 del corriente mes de abril ha concedido el empleo de teniente coronel de infantería al comandante de ingenieros D. José Herrera García en premio de la composicion de un tratado sobre el establecimiento del equilibrio de fuerzas entre el ataque y la defensa de las plazas fuertes. Luego que adquiramos un ejemplar del referido tratado lo anunciaremos haciendo las reflexiones que su lectura nos sugiera.

—El 26 de marzo anterior falleció en Galicia en la ciudad de Santiago, el teniente general D. Antonio Quiroga.

—Ha sido separado de la comandancia del cuartel de inválidos de esta corte el coronel don N. Salcedo, y nombrado en su lugar el de igual clase D. Francisco Vara de Rey.

—Se han disuelto en los últimos dias del mes pasado y primeros del presente, dos compañías de seguridad pública de Sevilla y una de Córdoba.

—En 6 del corriente se ha mandado á los inspectores y directores generales de las armas que remitan al ministerio de la Guerra relaciones de los

(2) Por real orden de 13 de febrero de 1834 se dispuso que los oficiales de las clases pasivas que desempeñen comisiones, cobren el sueldo de cuadro.

individuos que han optado al grado de teniente coronel á consecuencia del decreto de la rejencia dado en diciembre próximo pasado, á fin de que se les espidan los correspondientes despachos; y se previene al mismo tiempo que en el interin se pongan en posesion del referido grado á todos los que aun no lo esten de los que les corresponda.

—El 26 de marzo último se licenció en Barcelona el batallon de granaderos de Oporto. El de cazadores llegó á Nules el 3 de este con direccion á Valencia á donde parece que estos obtendrán tambien sus licencias. Este bravo batallon escitará siempre los mas gratos recuerdos á todos los militares del ejército del centro que hayan sido testigos de su buen comportamiento.

—Se dice, y segun parece con bastante fundamento, que se prepara en la infanteria una promocion de veinte y cinco tenientes para capitanes.

—Acaba de quedar vacante el gobierno de la plaza de Morella. Segun reglamento el gobernador debe ser coronel, y gozar el sueldo de 16,176 reales vellon.

—Tambien hay vacantes en el colejio jeneral militar, establecido provisionalmente en Madrid, dos plazas de subalterno de compania y otras dos de ayudante de profesor.

A LOS SUSCRITORES.

La favorable acogida que hasta ahora ha merecido del ejército nuestro periódico nos hace lisonjear de que lograremos desarrollar completamente el plan que nos propusimos desde un principio y que no quisimos espresar en el prospecto porque no pareciera irrealizable; asi como tampoco hacemos ahora por la misma razon una cabal esposicion de él. Una de las partes de nuestro plan, y que á nuestro juicio vamos á realizar antes que pensábamos, es la de abrir un *Archivo Militar* para nuestros suscritores, y de la que ya nos ocupamos.

Tan pronto como se doble el número de los suscritores que ya contamos en Madrid, esto es cuando sean 300 que eran los calculados, abriremos el Archivo que por ahora contendrá.

1.º Todas las ordenanzas y tácticas antiguas y modernas de las diferentes armas é institutos del ejército.

2.º Las colecciones de órdenes publicadas hasta el dia, esto es, las de Portugués, Aguirre, Colon, Novísima recopilacion, tomos de decretos &c.; y un crecido número de reglamentos sueltos que nunca se han recopilado, pertenecientes todos al ejército.

3.º Todos los formularios vijentes circulados por las inspecciones y direcciones jenerales de las armas para el detalle y contabilidad de todos los cuerpos del ejército.

4.º La mayor parte de las obras militares publicadas en castellano y muchas en francés. Asimismo se irán adquiriendo todas las que se publiquen de las primeras y las mas notables de las segundas.

5.º Las mejores colecciones que hay de cartas jeográficas y topográficas.

6.º Todos los tratados elementales modernos de matemáticas y de fortificacion que hay en castellano.

7.º Algunos instrumentos matemáticos.

8.º Seis ó siete periódicos militares extranjeros de los mas notables; y por último habrá una clase de dibujo militar desempeñada por un buen profesor, siempre que se reúna suficiente número de suscritores que quieran dedicarse. Tal es la parte de nuestro plan que creemos realizar pronto y para lo que ya estamos trabajando. El Archivo estará abierto desde por la mañana muy temprano hasta las doce de la noche y al que podran concurrir todos los suscritores cuantas veces tengan por conveniente; y entonces sin embargo de los infinitos gastos que esto nos ocasionará, solo se aumentará el precio de la suscripcion en Madrid dos ó tres reales mensuales á lo mas. Esperamos que nuestros compañeros conocerán el verdadero espíritu que nos anima de procurar por los intereses del ejército, y que para ello empleamos cuantos medios están á nuestro alcance y posibilidad.

Balance jeneral del ejército en enero del presente año.

Era la fuerza en revista en fin de diciembre de 1840.

Altas.

SUMA.

Bajas.

Es la fuerza en revista para 1.º de febrero de 1841.

JEFES.	OFICIALES.	TROPA.	CABALLOS.
771	8049	159214	14768
70	742	15914	1677
841	8791	175128	16445
118	1500	27777	2516
723	7491	147351	13929